



2011  
ANIVERSARIO

AMÉRICO GONZA CASTILLO

Una de las funciones del Poder Legislativo es la de promover y controlar la ejecución de las leyes aprobadas por el Congreso de la República.



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El congresista de la República AMÉRICO GONZA CASTILLO, integrante del Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

### FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente ley;

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

#### Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

#### Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene como finalidad garantizar el crecimiento poblacional e industrial protegiendo el medio ambiente y la salud de los habitantes de la circunscripción de la provincia de Cajamarca.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Implementación

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y los demás sectores involucrados así como el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, adoptan las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

*[Signature]*  
SEGUNDO D.  
MONTALVO C.

*[Signature]*  
F. GONZA

*[Signature]*  
Z. ALVARO  
ALVARO

*[Signature]*  
Américo  
Gonza

*[Signature]*  
GONZA CASTILLO

*[Signature]*  
ALVARO  
RODRIGUEZ

*[Signature]*  
Milagros Rivas



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **octubre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9091/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.



.....  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. FUNDAMENTO LEGAL DE LA PROPUESTA**

Según nuestra Constitución Política del Estado, en los artículos 2°, 59° y 60° establecen lo siguiente:

#### **Artículo 2.- Toda persona tiene derecho**

A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada.

#### **Artículo 59.- Rol Económico del Estado**

El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

#### **Artículo 60.- Pluralismo Económico**

El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.

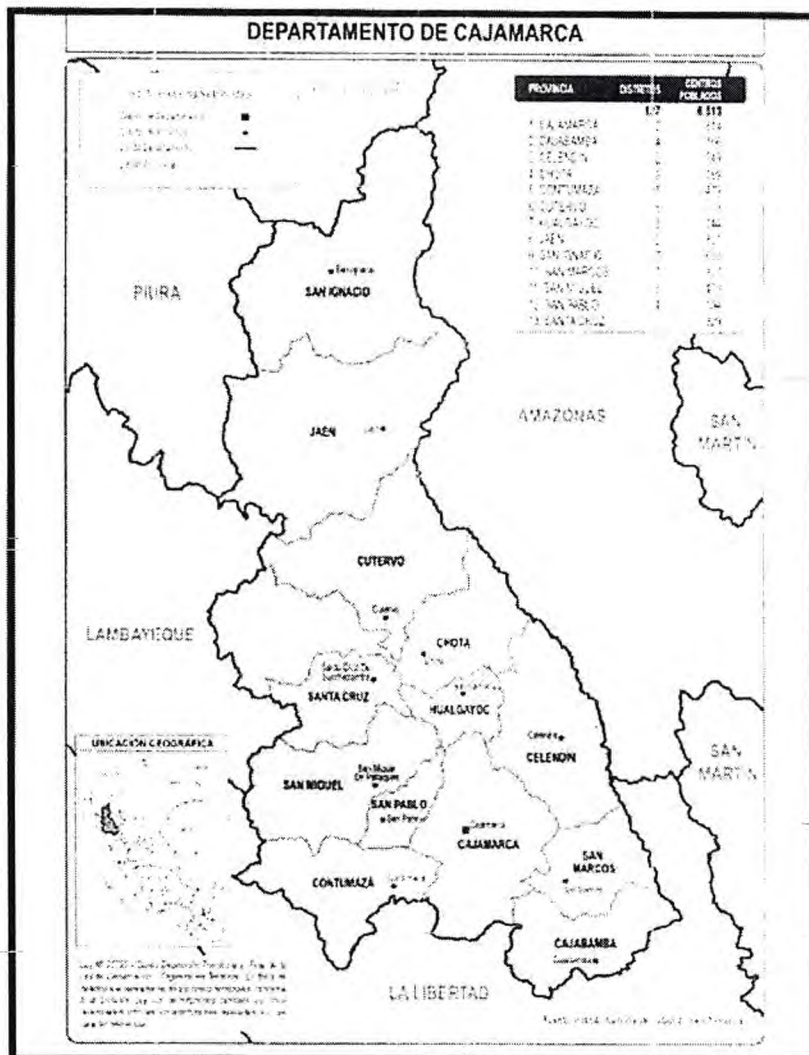
### **EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

El departamento de Cajamarca se encuentra ubicada en el norte del Perú, a una altitud de 2750 msnm y a 856 km de Lima, la capital peruana. Limita por el norte con la República de Ecuador, por el sur con el departamento de La Libertad, por el este con el departamento de Amazonas y por el oeste con los departamentos de Piura y Lambayeque.

El límite más importante de este departamento está marcado hacia el este por la cuenca del río Marañón, que lo separa de Amazonas.

La situación geográfica de Cajamarca, cerca de la línea ecuatorial, ha modificado completamente su sistema de vida y la fecundidad de sus suelos es realmente grande. La región está ubicada en el lecho de un lago prehistórico. Sus fértiles tierras le han permitido utilizar el paisaje de forma admirable.

La región Cajamarca no es solo famosa por su historia, sino también por su composición geográfica y geológica.



Fuente: INEI año 2018.

En la ciudad de Cajamarca y alrededores, el clima es seco, templado y soleado durante el día y frío en la noche. Su temperatura media anual es de máximo 21°C y mínimo 6°C.

Cajamarca comprende zonas de climas distintos:

La del norte, que abarca parte de las provincias de San Ignacio, Jaén, Chota y Cutervo, está constituida por un ecosistema semi tropical. La de sur, que está determinada por un ecosistema que podríamos llamar quechua, dentro del cual se encuentran también "islas" de otros ecosistemas como jalcas, jalcas fuertes o punas y páramos en los pisos más elevados de las cordilleras. Las fajas climáticas se concentran en áreas relativamente pequeñas, debido a los cambios de altitud.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://www.gob.pe/25934-la-ciudad-de-cajamarca-la-geografia-y-el-ambiente-de-cajamarca>

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El departamento de Cajamarca está situado en la zona norte del territorio peruano, siendo sus puntos extremos las coordenadas siguientes:

| ORIENTACIÓN    | NORTE                                                           | ESTE                                                                             | SUR                                                                                | OESTE                                                                |
|----------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Latitud sur    | 04°33'07"                                                       | 07°27'17"                                                                        | 07°45'33"                                                                          | 08°22'41"                                                            |
| Longitud oeste | 78°42'27"                                                       | 77°44'20"                                                                        | 78°13'14"                                                                          | 79°27'06"                                                            |
| Lugar          | Límite Internacional con Ecuador sobre la Cordillera Campanauza | Punto sobre el río Marañón a 1.5 Km al norte de la desembocadura del río Chusgón | Punto en cerro sin cota 3761 entre la divisora de aguas del río Lampa y Qda Chagón | Línea de Cumbre de cerro Carapán y a 3 Km al sur del río de la Leche |

El departamento de Cajamarca tiene 13 provincias y 126 distritos, tiene una extensión de 33,248 kilómetros cuadrados.

## POBLACIÓN

El departamento de Cajamarca cuenta con 1,341,012 habitantes en el 2017, de los cuales 70,405 son niños y niñas menores de 3 años, 116,719 son adultos mayores de 65 años de edad y 113,550 son personas con alguna discapacidad.<sup>2</sup>

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el año 2001 SEDACAJ compra un terreno de 8.45 has. para que Cajamarca pueda tener su planta de tratamiento de aguas residuales. De ahí en adelante, se estuvo buscando el financiamiento para elaborar el expediente técnico y posteriormente la ejecución de la obra, pero no se tuvo ningún resultado.

En el año 2008 se intenta nuevamente activar el proyecto de inversión a través de VIVIENDA, pero tampoco se logra el resultado.

Recién en el año 2017 VIVIENDA entiende que no va a contar con los recursos para poder dotar de plantas de tratamiento de agua residual a un universo de 17 ciudades importantes el país, por lo cual decide, implementar procesos de apps y así poder reducir las brechas de saneamiento en estas ciudades. Así, el 23 de mayo del 2017 el ministerio de VIVIENDA dio luz verde para la presentación de iniciativas privadas cofinanciadas sobre proyectos de inversión destinados al tratamiento de aguas residuales en determinadas ciudades, entre ellas Cajamarca.

En agosto de 2017 la municipalidad celebra con VIVIENDA el convenio de delegación de funciones y competencias de la municipalidad a favor del ministerio de VIVIENDA. Esto se hace para darle seguridad jurídica a los privados que vengán a participar en el proceso, puesto que, es un contrato de más de 20 años, en los cuales tienen que contar con el respaldo suficiente. Así las cosas, el 23 de noviembre 2017 sea acordó admitir a trámite la IPC.

<sup>2</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1558/06TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1558/06TOMO_01.pdf)

Que, en el mes de mayo del 2018, el ministerio de Vivienda emitió su opinión de relevancia favorable, respecto a la IPC presentado, con lo cual, se activa el decreto legislativo 1362 y se le da el carácter de confidencial y reservado a la iniciativa privada hasta la publicación de la declaratoria de interés. Es por esta razón que mucha gente, sin conocer de esta mecánica, argumenta que ni siquiera se tiene un perfil de este proyecto. Sin embargo, para haber obtenido la relevancia no solamente de Vivienda, sino de la Contraloría General de la República, SUNASS y el Ministerio de Economía y Finanzas, el perfil que se tiene es, de un nivel de detalle, casi como el de un expediente técnico.

Que, en el mes de junio de 2018, el ministerio de Vivienda concluye que el estudio de preinversión, a nivel de perfil del proyecto, cumple con todas las exigencias establecidas en el marco de lo dispuesto de la directiva del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, y los contenidos mínimos específicos para formulación del proyecto. Por lo tanto, se aprobó el estudio de preinversión y lo declaró viable encontrándose registrado en el banco de inversiones bajo el código único de inversión 24699999.

Que, con fecha 13/05/2022, el comité especial de inversión en proyectos de agua, saneamiento, irrigación y agricultura-Pro-Agua, aprobó el Informe de Evaluación de la fase de formulación de la IPC. El 27 de junio de 2022 el ministerio de Vivienda emite su opinión previa favorable al Informe de Evaluación de la IPC.

El 9 de septiembre del 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas emitió su opinión favorable al informe de evaluación de la IPC. En este punto, las 17 ciudades seleccionadas por el ministerio de Vivienda para desarrollar los proyectos de sus PTAR estaban en la misma situación.

## **II. BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú
2. Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
3. Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Regional y Local con Participación del Sector Privado.
4. Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
6. Ley No 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante.
7. Ley 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.

## **III. PROBLEMA Y NECESIDAD DE LA PROPUESTA**

El departamento de Cajamarca cuenta con una población 1,341,012 habitantes en el 2017, de los cuales 70,405 son niños y niñas menores de 3 años, 116,719 son adultos mayores de 65 años de edad y 113,550 son personas con alguna discapacidad. Asimismo, debemos mencionar que, el crecimiento informal y desordenado de las micro y pequeñas empresas contribuyen al mal uso de los recursos hídricos y energéticos,

que vienen afectando nuestro ecosistema y medio ambiente con los residuos que vierten y no son tratados.

El incremento de los habitantes y la notable contaminación ambiental que padece el departamento de Cajamarca, actualmente Cajamarca adolece de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), o simplemente son insuficientes en esta ciudad.

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), en Cajamarca la infraestructura para el tratamiento del agua residual es deficiente. Roseles Machuca Vilchez, jefe de la oficina de la SUNASS confirmó que existe déficit de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en Cajamarca y provincias.

Conforme al plan regional de saneamiento que se elabora con el Ministerio de Vivienda y otras instituciones locales en el marco de la estrategia para cerrar brechas, existe una clasificación que tiene como base la cantidad de población y las EPS existentes. Así, existen 7 grandes ciudades en la región que sobrepasan los 15 mil habitantes por ciudad.

En el caso de la EPS Cajamarca que abastece con el servicio de agua potable a las provincias de San Miguel, Contumazá y Cajamarca, sólo Contumazá tiene PTAR, San Miguel tiene la infraestructura, pero no opera y en el caso de Cajamarca no tiene. La EPS Jaén cuenta con 4 plantas (1 en Jaén, 2 en Bellavista y 1 en San Ignacio), todas funcionando, la de Jaén con dificultades porque ha quedado pequeña.

De las 5 ciudades grandes sólo Cajabamba y Celendín cuentan con PTAR; Chota, Cutervo y Bambamarca no tienen. Luego están 20 ciudades clasificadas en un segundo nivel, 5 que están dentro de las EPS y tienen planta como es el caso de Bellavista y San Ignacio en el norte de la región y de las que están fuera de una EPS destacan Santa Cruz y Lajas.

Existen ciudades con problemas para operar las plantas como es el caso de Pucará en Chota, Jesús, Chilite o San Marcos que con los años prácticamente ha desaparecido la infraestructura. Otras ciudades representativas como Baños del Inca, Sócola, Tacabamba, y la misma capital regional Cajamarca no tienen Planta de Tratamiento para el Agua Residual.<sup>3</sup>

#### **IV.EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL**

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no altera el ordenamiento legal vigente por ser una norma estrictamente declarativa, por el contrario, tendrá como resultado promover a que el Estado genere la creación de riqueza, comercio e industria, con el fin de garantizar un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de toda persona.

#### **V. ANALISIS COSTO BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa no genera gasto alguno al erario nacional, por el contrario, coadyuvará a mejorar la difícil situación laboral, social y económica a través

de la industria mediante las micro y pequeñas empresas, evitando asimismo la contaminación ambiental en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

<sup>3</sup><https://cajamarcaopina.com/2023/10/12/cajamarca-adolece-de-plantas-de-tratamiento-para-agua-esidual/>

## **VI. ANALISIS COSTO BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa no genera gasto alguno al erario nacional, por el contrario, coadyuvará a mejorar la difícil situación laboral, social y económica a través de la industria mediante las micro y pequeñas empresas, evitando asimismo la contaminación ambiental en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

## **VII. RELACION CON LAS POLITICAS DEL ACUERDO NACIONAL**

La presente propuesta de ley se encuentra alineada a la 4°, 18° y 19° Políticas del Estado del Acuerdo Nacional:

### **4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado**

Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno. Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.

### **18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica**

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

### **18. Desarrollo sostenible y gestión ambiental**

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

#### **VIII. VINCULACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA**

Resolución Legislativa del Congreso N.º 002-2023-2024-CR, por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024.

##### **Objetivo 3: Competitividad del país**

- Afirmación de la economía social de mercado
- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- Desarrollo de la ciencia y la tecnología
- Desarrollo en infraestructura y vivienda
- Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.
- Política de desarrollo agrario y rural.